

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	
	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Per cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le correspondiera por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya sido en el momento que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán en el "Parte no oficial" de carácter civil, por estado, excepto en el caso de proveído, los de la primera instancia.

A todo recibo de anuncio se adjuntará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como constancia de pago de los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1847.)

SECCION CUARTA

Núm. 4.770

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre el producto bruto de la minería

Se pone en conocimiento de todos los afectados por el referido impuesto en esta provincia que las normas de valoración de minerales para el cuarto trimestre del presente año son las mismas que fueron fijadas para el primero, las cuales fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 11, de fecha 15 de enero último.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1958. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 4.737

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud; Hago saber: Que en el expediente eje-

cutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 1958 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 12 de noviembre de 1958 en Alarba, a las dieciséis horas.

Nombre de los deudores, partida y cabida de las fincas

Juana Alaya Arraz: Campo en "Mogerido", de 240,60 áreas. Valor para la subasta, 866'20 pesetas.

La misma: Campo en "Valentocilla", de 5,70 áreas. Valor para la subasta, 707'80 pesetas.

Benito Aranda Piqueras: Campo en "Calcano", de 61,80 áreas. Valor para la subasta, 929'60 pesetas.

Miguel Asensio Gimeno: Campo en "Valderramón", de 136 áreas. Valor para la subasta, 2.257'60 pesetas.

Felipe Enguita Mule: Campo en "Las Hormas", de 29 áreas. Valor para la subasta, 2.285'20 pesetas.

José García Guerrero: Campo en "Val de Ramón", de 39,80 áreas. Valor para la subasta, 3.672 pesetas.

Francisco García Lureta: Campo en "Valhondo", de 60 áreas. Valor para la subasta, 2.880 pesetas.

Amparó Grima Blas: Campo en "Peña del Bu", de 32,80 áreas. Valor para la subasta, 1.574'40 pesetas.

Aquilino Lorente García: Campo en "Las Hormas", de 103,40 áreas. Valor para la subasta, 2.658'40 pesetas.

José Maluenda Arenas: Campo en "Val de Horma", de 397,79 áreas. Valor para la subasta, 1.425'60 pesetas.

Encarnación y Josefa Martín: Campo en "Cocinilla", de 137,50 áreas. Valor para la subasta, 495 pesetas.

Catalina Oroz Liarte: Campo en "Valdehurón", de 36,80 áreas. Valor para la subasta, 2.899'80 pesetas.

Marcos Pérez Arregui: Campo en "Andimoles", de 167,80 áreas. Valor para la subasta, 2.613'80 pesetas.

Alfredo Pérez Guillén: Campo en "Mogaido", de 80,20 áreas. Valor para la subasta, 3.849'60 pesetas.

Cruz Piqueras Peinado: Campo en "Valhondo", de 1.187,50 áreas. Valor para la subasta, 675 pesetas.

El mismo y Catalina Oroz: Campo en "Las Hormías", de 181,60 áreas. Valor para la subasta, 1.423'20 pesetas.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Alarba, y sobre las mismas no se conoce que pese carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 19 de septiembre de 1958. El Recaudador, Juan Puertas.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.760

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excma. Corporación municipal convoca la presente subasta (segunda), a fin de contratar, por el tipo en baja de 238.521'21 pesetas, las obras de pavimentación de calzada del Paseo de Colón, entre la Avenida de Valencia y la Institución Sindical "Virgen del Pilar", cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestos al público sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignándose en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de calzada del Paseo de Colón, entre la Avenida de Valencia y la Institución Sindical "Virgen del Pilar".

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 4.770'42 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: don José-Maria Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las pliegos que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente, o el Sr. Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de ..., número ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ..., del día ... de ... de 1958, referente a la subasta de las obras de pavimentación de calzada en el Paseo de Colón, entre la Avenida de Valencia y la Institución Sindical "Virgen del Pilar", y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.742

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Santa Eulalia de Gállego, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Cereal riego: Clase única, 610 pesetas.

Frutales secano: Clase primera, pesetas 253; clase segunda, 226; clase tercera, 199.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 310; clase segunda, 191; clase tercera, 83.

Eras: Clase única, 310 pesetas.

Viña secano: Clase única, 394 pesetas.

Olivos secano: Clase primera, pesetas 402; clase segunda, 359; clase tercera, 273.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Pinar: Clase única, 102 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 42 pesetas.

Monte público

Frutales secano: Clase tercera, pesetas 199.

Cereal secano: Clase segunda, pesetas 191; clase tercera, 83.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Pinar: Clase única, 102 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 42 ptas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1958.— El Ingeniero Jefe provincial: P. A., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.771

ORES

Subasta de pastos

El día 14 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos, para el año forestal de 1958-59, de los montes de utilidad pública de este término municipal denominados "Casa del Chesó", "Mingota" y "Valdearatas", núms. 162 a), 163 y 164 del Catálogo, por el tipo en alza de 42.120 pesetas, y para 1.650 cabezas de ganado lanar, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 del mismo, a las once horas y en iguales condiciones.

Orés, 22 de septiembre de 1958.— El Alcalde, P. Cortés.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.734

QUESADA JIMENEZ (Victoriano), de 45 años de edad, de estado casado, de profesión conductor, hijo de Francisco y Felipa, natural de La Guardia (Jaén) y vecino que fué de Madrid (calle de Pedro Criado, núm. 12), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Borja a constituirse en prisión, en el término de diez días, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 4.750

GONZALVO MORELLON (José), vecino de Zaragoza (calle Manuela Sancho, número 22, 2.º), cuyas demás circunstancias personales y paradero

se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 395 de 1946, sobre asociación ilícita, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 4.751

CAMPODARBE IZARBEZ (Félix), vecino de Barcelona (calle Flor de Lirio, número 6, 1.º), y cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 395 de 1946, sobre asociación ilícita, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 4.752

ESCRIG GONZALVO (Francisco-Ricardo), vecino de Barcelona (calle Provenza, número 363), y cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 395 de 1946, sobre asociación ilícita, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.762

DAROCA

D. José-Luis Manzanares Samaniego, Juez de primera instancia de Daroca (Zaragoza);

Hago saber: Que en el expediente gubernativo número 31 del año 1956 seguido a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza contra D. José Saz Guillén, vecino de Retascón, sobre reclamación de pesetas 4.176'80, se ha acordado por providencia de esta fecha, recaída en dicho expediente, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de

dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

*Bienes embargados
que han de ser subastados*

Campo sito en la partida "Del Plano", de 72 áreas 28 centiáreas, lindante: Al Norte, con Cristóbal Julián; al Este, con loma; al Sur, con camino del Plano, y al Oeste, con Casiano Esteban, en el término municipal de Retascón, inscrita en el libro 13, folio 66, finca 990.

Fecha y lugar de la subasta

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, a las once horas del día 25 de octubre próximo.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento público correspondiente. No existen títulos de propiedad presentados en este Juzgado, y dicha finca se halla gravada con dos hipotecas y dos anotaciones preventivas de embargo.

Dado en Daroca a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José-Luis Manzanares Samaniego.—El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.766

CASPE

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de enero de 1957 relativa al procesado en el sumario 48 de 1956 de este Juzgado, por hurto, Manuel Ruiz Egea, natural de Barcelona, soltero, púldor, de dieciocho años de edad.

Caspe a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Miguel Figueira.—Visto bueno: El Juez de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.739

JUZGADO NUM. 2

D. Fernando González Díaz, Abogado. Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este

Juzgado bajo el número 382 de 1958 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 18 de septiembre de 1958.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, sustituto Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio, en ejercicio de la acción pública; D. Manuel García Gracia, como acusador particular, y Gregorio Hernández del Río, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Hernández del Río, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, indemnización al perjudicado en la cantidad de 400 pesetas, o devolución de la prenda sustraída, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Avelino Vilas".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Fernando González.

Núm. 4.755

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 457 de 1958, sobre lesiones y malos tratos, contra Luis Sánchez, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por derechos Agentes, 4'50 pesetas. Por reintegros del expediente, pesetas 8.

Médico forense, 10 pesetas.

Total, 45'55 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis Sánchez, de 40 años, bajo, moreno, natural de Villarroya de la Sierra; en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la

tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.772

Comunidad de Regantes de Terrer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los señores de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de noviembre próximo y hora de las dos y media de la tarde, en la Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Unico. Proyecto de revestimiento de las acequias de la Comunidad.

Si por falta de número no se pudieran tomar acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el mismo día y hora de las tres de la tarde, en el local expresado, tomándose el acuerdo en esta segunda convocatoria.

Terrer, 24 de septiembre de 1958. El Presidente, Agustín Herrero.

Núm. 4.775

211.ª Comandancia de la Guardia Civil

JEFATURA

El día 8 de octubre, a las doce horas, se llevará a efecto en esta Casa Cuartel (Avenida de Cataluña, número 78), la subasta de un caballo de desecho.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1958.— El Teniente Coronel Primer Jefe, (ilegible).

Núm. 4.721

Término de Urdán. - Zaragoza

DEPOSITARIA

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Don Alfonso 1, 23, pral.) todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 20 del actual hasta el 15 de diciembre próximo, día en que termina el período voluntario.—El Depositario.